


DIPUTADOS APRUEBAN NUEVA LEY DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA. VA AL SENADO. PÁG. 39
TRAS APROBACIÓN EN SAN LÁZARO, ENVÍAN MINUTA AL SENADO

Acusan discrecionalidad en nueva ley de inversión en infraestructura

Chocan por artículo transitorio avalado en comisiones y eliminado en el pleno

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

Con la aprobación en la Cámara de Diputados de la nueva Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, la presidenta Claudia Sheinbaum abre la puerta a la “discrecionalidad y al autoritarismo” en materia de inversión y gasto público, acusaron el PAN y el PRI.

En una votación en lo particular con 315 votos a favor, 89 en contra y cero abstenciones, la minuta se turnó al Senado. El debate subió de tono en la madrugada debido a un artículo transitorio que fue eliminado en el pleno.



De madrugada. El dictamen se aprobó en lo particular con 315 votos a favor.

La mayoría morenista y sus aliados aceptaron la reserva o propuesta de modificación del dictamen, que presentó el morenista Carlos Ventura, de suprimir el artículo noveno transitorio, toda vez que “ya está establecido en el cuerpo normativo en al menos 13 disposiciones”.

Dicho artículo decía: “Los pro-

yectos de inversión en infraestructura estratégica que se desarrollen al amparo de la presente ley deberán sujetarse a lo dispuesto en la Constitución, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados y a los criterios de

sostenibilidad de las finanzas públicas, sin que la aplicación de esta ley implique la autorización de recursos ni la asunción de obligaciones financieras fuera de los límites establecidos en el marco jurídico vigente”.

Saúl Téllez, del PAN, reclamó que “este artículo es lo que medianamente limitaba la discrecionalidad y el autoritarismo del régimen y eliminarlo es un cinismo total, es tener un régimen alterno a las leyes, a las normas y a la disciplina presupuestal; es crear un esquema exclusivo y privilegiado sin controles. Es crear un esquema supralegislativo”.

Emilio Suárez, del PRI, dijo que el artículo transitorio que se eliminó “no venía en la iniciativa original, sino surge de la inquietud de todos los grupos parlamentarios sobre una de las facultades principales de este Congreso y a la cual no debemos renunciar, el control constitucional que se debe tener en materia presupuestal”.

CUARTOSCURO